IV. Administración Local

Molina de Segura

5214 Aprobación inicial Reglamento Regulador de la Carrera Profesional y de la Evaluación del Desempeño del personal empleado público del Ayuntamiento de Molina de Segura.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulador de la Carrera Profesional y de la Evaluación del Desempeño del personal empleado público del Ayuntamiento de Molina de Segura.

De conformidad con lo previsto en el Art. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia de los interesados, por un plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que se puede examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán se resueltas por el Pleno de la Corporación.

El texto completo del Reglamento se puede consultar en el Servicio de Recursos Humanos, así como en la sede electrónica,

https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion/

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho Reglamento, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Molina de Segura, a 7 de octubre de 2026.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474